ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3617/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 38/2012, PARA OFICINAS DE LA AGENCIA COMERCIAL REGIONAL SAN LORENZO, OFICINA DE ATENCIÓN DE RECLAMOS DE DISTRIBUCIÓN LORETO Y OFICINA DE LA SECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN REGIONAL MARISCAL ESTIGARRIBIA, SUSCRITOS CON RÁPIDO INTERNACIONAL S.A. REPRESENTADO POR CAROLINA PEÑA Y ROLENDIA T. PEÑA, RIGOBERTO ELIGIO ARCE AGÜERO Y GLADYS DE LA CRUZ DELGADO DEL PUERTO, RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 27 de octubre de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/365/2015, de fecha 5 de agosto de 2015, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 38/2012, con ID N° 245023, para Oficinas de la Agencia Comercial Regional San Lorenzo, Oficina de Atención de Reclamos de Distribución Loreto y Oficina de la Sección de Distribución Regional Mariscal Estigarribia; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la ANDE precisa de la renovación de los contratos de locación de inmueble, debido a la necesidad de mantener operativa las oficinas de la Agencia Comercial Regional San Lorenzo, Oficina de Atención de Reclamos de Distribución Loreto y Oficina de la Sección de Distribución Regional Mariscal Estigarribia. Asimismo, los inmuebles reúnen las condiciones para el funcionamiento de dichas oficinas, como ubicación en lugar estratégico, condiciones de seguridad para resguardo de bienes, cuenta con servicios básicos de comunicación, agua potable, energía eléctrica, espacio físico suficiente;

Que las renovaciones solicitadas mantienen invariables las condiciones inicialmente pactadas en los Contratos suscriptos;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 47° Renovación de los Contratos, de la Ley Nº 2051/2003, corresponde a una Renovación de Locación;

Que el costo de la renovación de locación de los inmuebles será Ad Referéndum de los presupuestos correspondientes a los años 2016 y 2017, respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación de los Contratos de Locación de Inmuebles N° 38/2012, para Oficinas de la Agencia Comercial Regional San Lorenzo, Oficina de Atención de Reclamos de Distribución Loreto y Oficina de la Sección de Distribución Regional Mariscal Estigarribia, en las siguientes condiciones:

Locación Nº	Locador/a	Localidad/ Departamento	Canon Mensual Renovación ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2016 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2017 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Años 2016/2017 ₲ (IVA incluido)	Vigencia de Contrato
38/2012	Rápido Internacional S.A. representado por Carolina María Peña C.I. N° 480.447 y Rolendia T. Peña C.I. N° 384.020	San Lorenzo/ Central	2.102.000	25.224.000	12.612.000	37.836.000	01/01/2016 al 30/06/2017
	Rigoberto Eligio Arce Agüero C.I. N° 1.445.551	Loreto/ Concepción	1.100.000	13.200.000	6.600.000	19.800.000	
	Gladys de la Cruz Delgado del Puerto C.I. N° 1.150.102	Mcal. Estigarribia/ Boquerón	3.500.000	42.000.000	21.000.000	63.000.000	

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente